

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

11181 Ley Foral 6/2026, de 8 de mayo, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025.

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Hago saber que el Parlamento de Navarra ha aprobado la siguiente Ley Foral de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025.

PREÁMBULO

El Gobierno de Navarra remite propuesta de crédito extraordinario y suplemento de crédito para atender varios gastos en 2026 relativos al Programa de Inversiones 2025, para los que no existe crédito en partida presupuestaria adecuada o el consignado es insuficiente, para atender compromisos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48, párrafo primero, que «cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, o bien el consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta ley foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo».

Asimismo, en su párrafo segundo dispone que «el suplemento de crédito y el crédito extraordinario podrán financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral, con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico, con cargo a la aplicación del remanente de tesorería afecto a la realización del gasto que lo origine o con cargo al remanente de tesorería para gastos generales cuando sea positivo».

Artículo 1.

Concesión de crédito extraordinario por importe de 10.936.646,00 euros en las siguientes partidas:

Partida presupuestaria	Importe
220003-22200-6010-453316 PRIN25 Renovación instalaciones en túneles.	565.741,00
320000-32100-6020-261204 PRIN25 Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimiento de venta de vivienda.	500.000,00
541004-52700-6020-312803 PRIN25 Obras centros de salud mental.	225.105,00
710005-71300-6020-412202 PRIN25 Adecuación de instalaciones del laboratorio agroalimentario.	250.000,00
720004-72200-7400-412102 PRIN25 Transferencia de capital a INTIA proyecto centro logístico.	240.000,00
740008-74800-6020-456703 PRIN25 Edificio guarderío de ICIZ.	160.000,00
920005-93100-6020-231000 PRIN25 Obras en centros propios.	1.600.000,00

Partida presupuestaria	Importe
A20003-A2300-6020-333103 PRIN25 Obras Museo de Navarra.	66.550,00
A50000-A5000-6029-336112 PRIN25 Construcción de módulo de atletismo en el Centro de Tecnificación de Larrabide Fase II.	800.000,00
A50000-A5000-6029-336113 PRIN25 Construcción y Adecuación de salas del Estadio Larrabide y Guelbenzu.	100.000,00
A50000-A5000-7455-336102 PRIN25 Transferencia UPNA Campo Rugby.	1.000.000,00
A30000-A3000-6094-432102 PRIN25 Sistemas información y proyectos digitales.	250.000,00
B30000-B3000-6020-334102 PRIN25 Eficiencia energética y accesibilidad.	50.000,00
B20001-B2200-6019-232503 PRIN25 Lugares de memoria.	45.000,00
B20001-B2200-6019-232504 PRIN25 Creación bosque de la memoria.	10.000,00
B20001-B2200-6054-232500 PRIN25 Palacio Rozalejo. Equipamiento audiovisual.	30.000,00
F20001-F2300-6031-112103 PRIN25 Instalaciones en edificios judiciales.	40.000,00
F30000-F3000-6094-921403 PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información.	52.000,00
F40002-F4600-6040-921802 PRIN25 Vehículos para el transporte de personas.	165.000,00
F41000-F4100-6020-132103 PRIN25 Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencias de Policía Foral.	227.000,00
F41000-F4100-6040-132202 PRIN25 Tráfico. Vehículos.	1.435.500,00
F41000-F4100-6060-132103 PRIN25 Equipos para procesos de información. Proyecto movilidad.	362.750,00
F41000-F4100-6094-132103 PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información.	250.000,00
F43000-F4300-6020-134204 PRIN25 Obras en parques de bomberos.	12.000,00
G10001-G1100-6000-322300 PRIN25 Expropiación parcela Tudela Campus UPNA.	1.000.000,00
G20001-G2100-6057-467300 PRIN25 Encargo a NASERTIC equipos laboratorio biología sintética Polo Iris.	1.000.000,00
G20001-G2100-6060-467300 PRIN25 Encargo a NASERTIC infraestructura computacional Polo Iris.	500.000,00

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la siguiente partida:

Partida presupuestaria	Importe
113002-12000-8700-000002 Remanente de tesorería gastos generales.	10.936.646,00

Artículo 2.

La concesión del suplemento de crédito por importe de 10.339.400,00 euros en las siguientes partidas:

Partida presupuestaria	Importe
320000-32100-7400-261400 PRIN25 Transferencia a NASUVINSA. Promoción y construcción de vivienda de alquiler.	9.500.000,00
543000-52200-6020-312815 PRIN25 Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario.	627.400,00
G10001-G1100-7455-322303 PRIN25 Transferencia capital UPNA: Campus Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte.	212.000,00

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo a la siguiente partida:

Partida presupuestaria	Importe
113002-12000-8700-000002 Remanente de tesorería gastos generales.	10.339.400,00

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S.M. el Rey, esta ley foral, ordeno su inmediata publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 8 de mayo de 2026.–La Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, María Chivite Navascués.

(Publicada en el «Boletín Oficial de Navarra» número 96, de 19 de mayo de 2026)